

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN LA NIEVE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

1.- Definición del objeto del contrato.

Contrato administrativo especial para la organización, ejecución y coordinación de los programas de actividades en la nieve del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, descritos en el Pliego de Prescripciones Particulares.

División en lotes: SI

Número y denominación de los lotes:

<u>Lote nº 1</u>	<u>Denominación:</u> Programas de esquí para escolares y fines de semana
<u>Lote nº 2</u>	<u>Denominación:</u> Programas de esquí para personas con cualquier tipo de discapacidad

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: 2

Código CPV: 92600000-7 Servicios Deportivos

Necesidades administrativas a satisfacer mediante los contratos (según proceda):

- ✓ Ofertar actividad física y deportiva en la Estación de Esquí de Sierra Nevada, dirigida a todas las personas con algún tipo de discapacidad, sea cual sea ésta, su edad, sexo y condición social.
- ✓ Mejora generalizada de la calidad de vida, mediante iniciativas deportivas en la nieve, como incremento de la salud ciudadana, tanto física como psíquica.
- ✓ Educar mediante la acción físico-recreativa y mejorar las habilidades a través del gesto deportivo del modo más polivalente posible, contribuir a la formación integral de la persona.
- ✓ Crear un estado de participación en el deporte que incida sobre la creación de hábitos.
- ✓ Satisfacer plenamente la demanda en los practicantes actuales, así como la demanda no expresada (potencial no conocido).
- ✓ Adecuar el tipo de ocio del ciudadano a la práctica deportiva.
- ✓ Desarrollar la relación social entre todos los participantes.

- ✓ Fomentar la participación deportiva de las personas con algún tipo de discapacidad, para mejorar su calidad de vida y como factor esencial de readaptación e integración en la sociedad.

2.- Órgano de contratación y Órgano de asistencia.

Órgano de Contratación.- Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Granada, por delegación de funciones otorgada por el Presidente del Organismo el dieciocho de junio de dos mil siete.

Órgano de asistencia.- El Órgano de Contratación estará asistido en el presente procedimiento por una Mesa de contratación constituida por los siguientes miembros:

Presidente/suplente: El Director de Actividades del Patronato Municipal de Deportes de Granada/El Secretario Delegado del Organismo.

Vocales/suplentes:

- El Secretario Delegado del Organismo/El asesor jurídico del Organismo
- El Interventor Delegado del Organismo/La Jefa de Sección Económica
- El Jefe del Negociado Técnico de Actividades en la Naturaleza/La Jefa de Sección de Actividades
- El Jefe del Negociado Técnico de Medicina Deportiva/El Jefe de Sección de Medicina Deportiva.

Secretaria/suplente: La Jefa de Sección de Contratación/La Jefa de Negociado

En caso de ausencia ésta deberá estar justificada, de lo que deberá quedar constancia escrita en el expediente.

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado (IVA excluido): **Doscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (274.569,68.-)**

IVA: **Diecinueve mil doscientos diecinueve euros con ochenta y ocho céntimos (19.219,88.-)**

[Tipo: 7%]

Valor estimado total (IVA incluido): **Doscientos noventa y tres mil setecientos ochenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (293.789,56.-)**

Cofinanciación: [NO]

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2009	25.575,68 €
2010	64.554,00 €
2011	64.554,00 €

2012	64.554,00 €
2013	55.332,00 €

Presupuesto de cada lote:

<u>Lote</u>	<u>Valor estimado</u>	<u>IVA</u>	<u>Presupuesto total</u>
1	152.378,18 €	10.666,47 €	163.044,65 €

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2009	14.048,18 €
2010	36.888,00 €
2011	36.888,00 €
2012	36.888,00 €
2013	27.666,00 €

<u>Lote</u>	<u>Valor estimado</u>	<u>IVA</u>	<u>Presupuesto total</u>
2	122.191,50 €	8.553,41 €	130.744,91 €

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2009	11.527,50 €
2010	27.666,00 €
2011	27.666,00 €
2012	27.666,00 €
2013	27.666,00 €

Precio unitario *base de licitación (válido para ambos lotes)*: **treinta euros con setenta y cuatro céntimos (30,74.-) hora/profesor** (IVA excluido)

IVA (7%)- **dos euros con quince céntimos (2,15.-)**

Precio unitario total: **treinta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (32,89.-)**

Sistema de determinación del precio:

El precio unitario viene referido a unidades de ejecución (hora/profesor), descomponiéndose en los siguientes bloques:

Gastos de personal.....	27,89 €
Gastos generales (3% de 27,89).....	0,84 €
Beneficio Industrial (7% de 28,73).....	2,01 €

El valor estimado del contrato es el resultado de multiplicar la base de licitación por el número de horas necesarias inicialmente programadas para cada uno de los

lotes durante todas las anualidades, incluidas las dos posibles prórrogas, por ello el valor total del contrato podrá sufrir alteraciones al alza o a la baja en función del precio unitario de adjudicación y de las variaciones en la programación del Organismo, actuando como precio cierto el mencionado precio unitario.

Crédito.- Los contratos que se suscriban como consecuencia de este procedimiento se amparan en el crédito inicialmente consignado para el ejercicio 2009 en las partidas siguientes:

25.452.22714	20.800,00 €
26.452.22714	18.033,60 €

Así como en el compromiso de la conveniente retención de crédito una vez aprobado definitivamente el presupuesto que las acoge, según informe suscrito por el Interventor Delegado del Organismo el dieciséis de enero de dos mil nueve.

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Plazo total: 1 de marzo de 2009 a 30 de abril de 2013

Prórroga: Si procede, siendo de obligado cumplimiento para el contratista a instancia del Órgano de Contratación.

Plazo inicial: 1 de marzo de 2009 a 30 de abril de 2011

Prórrogas: Dos prórrogas anuales correlativas a la finalización del contrato inicial.

Lugar de ejecución: Granada/Estación de esquí de Sierra Nevada

5.- Plazo de garantía

No procede

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios

7.- Garantía provisional

Procede: SI

Garantía provisional de los lotes:

<u>Lote número</u>	<u>Garantía provisional</u>
1	3.000 €
2	2.400 €

8.- Garantía definitiva.

Garantía definitiva por lotes:

<u>Lote número</u>	<u>Garantía definitiva</u>
1	6.000 €
2	4.900 €

9.- Garantía complementaria (artículo 83.2 de la LCSP)

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres: uno de ellos, **sobre A** denominado “**acreditación de la aptitud para contratar**”, otro sobre, **sobre B**, denominado “**Proposición**” que incluirá la documentación referente a criterios de valoración requerida en el pliego y la oferta económica.

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos de solvencia:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Requisitos mínimos de solvencia:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- **Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales:** Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

[El compromiso de adscripción es obligación contractual esencial]

13.- Régimen de pagos.

Se expedirán facturas mensuales (adecuadas a la legislación vigente en la materia) en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes, como pagos a cuenta de la liquidación.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SÍ

Póliza de Seguro de Indemnización por riesgos profesionales.

Póliza de Responsabilidad Civil, caso de ser distinta de la anterior.

Entrega de las pólizas: Tras la adjudicación provisional y antes de la adjudicación definitiva del contrato.

17.- Subcontratación

Procede: SI

Porcentaje máximo de subcontratación: 40%

[Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas]

18.- Penalidades.

Serán consideradas faltas en la ejecución del contrato así como su clasificación en atención a su trascendencia o intención las contenidas en el artículo 43 del II CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GIMNASIOS, recogido en la Resolución de 23 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 213 de seis de septiembre del mismo año.

Las sanciones que se impongan al contratista serán las que a continuación se contemplan, aplicándose a modo de deducción en el abono de las facturas correspondientes, previa notificación al adjudicatario, quien podrá interponer las alegaciones o recursos que estime pertinentes a su derecho. De no ejecutarse la deducción por el sistema previsto y una vez resueltas las alegaciones, el importe se deducirá de la garantía, que deberá ser completada en el plazo de quince días, pudiendo estimarse el incumplimiento de esta obligación como motivo de rescisión del contrato a perjuicio del contratista.

Infracciones leves	Descuento de entre un 2% y un 5% del importe total facturado
Infracciones graves	Descuento de entre un 5% y un 10% del importe total facturado
Infracciones muy graves	Descuento de entre un 10% y un 20% del importe total facturado

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Doscientos euros (250.-).

20.- Criterios de adjudicación.

Se atiende a una pluralidad de criterios valorables en cifras o porcentajes

1.- Criterios económicos.- Se valorarán los conceptos detallados con la puntuación que les viene asignada, todos ellos en relación con el precio unitario, base de la licitación, teniéndose en cuenta, al realizar los cálculos, que serán rechazadas aquellas proposiciones que no cumplan los siguientes requisitos:

- La oferta no podrá superar el precio base de licitación.
- El precio ofertado deberá presentarse desglosado en bloques, tal como se refleja en la cláusula 3 del presente Anexo.
- No se admitirán bajadas en el bloque correspondiente a gastos de personal

Valoración:

Cada incremento de 0,5 € por hora y profesor..... 1 punto
(En el bloque correspondiente a gastos de personal)
Cada punto porcentual de bajada en gastos generales 10 puntos
Cada punto porcentual de bajada en beneficio industrial 5 puntos

2.- Coordinación.- Se puntuarán sólo en la cuantía que el Organismo considere útil para los programas a desarrollar:

Coordinador/es..... 5 puntos
(Ajenos al profesorado, puestos a disposición de los programas sin coste adicional)

3.- Horas extra.- Serán valoradas sólo en tanto el Organismo considere que aportan una mejora a los programas a desarrollar:

Hora/Profesor..... 0,5 puntos
(Horas fuera de programa sin coste adicional, en la misma proporción para cada turno de los diferentes programas ofertados)

4.- Material para la práctica del esquí y/u otros deportes de invierno.- Se valorará la aportación de material que suponga una economía cuantificable y demostrada para el Organismo en los siguientes términos:

Considerando un coste base por equipación completa para la práctica del esquí de **veinticinco euros (25.-)**

Cada 5 € de baja sobre la base establecida 0,5 puntos

Las condiciones ofertadas por el licitador o licitadores que resulten adjudicatarios de los servicios, puntuadas con arreglo a los criterios expresados, tienen carácter contractual esencial.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: SI

Además de las previstas en la cláusula 14, son causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) El incumplimiento total o parcial del servicio de forma reiterada y por causas imputables al adjudicatario.
- b) La sustitución de todo o parte del personal destinado a la ejecución del contrato por otro sin la cualificación exigida y ofertada.
- c) Los cambios en la ejecución del plan de trabajo, sin la previa autorización de los Servicios Técnicos del Organismo responsables del servicio, que supongan, en mayor o menor medida, disminución de la calidad en la prestación.

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

- Proposición económica siguiendo el modelo del Anexo II.
- Número de coordinadores ajenos al profesorado, acompañando nombres y cualificación profesional.
- Número de horas fuera de programa sin coste adicional, en la misma proporción para cada turno de los diferentes programas ofertados.
- Materiales para la práctica del esquí u otros deportes de invierno en los términos expresados en los criterios de adjudicación.

23.- Protección de datos:

Se estará a lo dispuesto en la disposición adicional trigésima primera de la LCSP en cuanto a la protección de datos de carácter personal.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación mínima de 10 días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

25. - Observaciones:

Caso de existir discordancia entre el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas, prevalecerá este Pliego de Cláusulas Administrativas.

La dirección de acceso al perfil del contratante del Patronato Municipal de Deportes de Granada es <http://www.granada.org/contratapmd>

Granada, a dieciséis de enero de 2009
LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Paloma Tomé García

**ENTERADO Y CONFORME;
EL ADJUDICATARIO**

(Sello, fecha y firma)